

LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA INCOA EXPEDIENTE SANCIONADOR A MEDIAPRO

Fuente: Iusport 05/07/2012

La Comisión Nacional de la Competencia ha incoado expediente sancionador a Mediapro, empresa que explota los derechos audiovisuales del fútbol, por aportar información "incompleta y engañosa" a la Comisión en el marco de una investigación que mantiene abierta sobre la denominada guerra del fútbol. La resolución afirma que Mediapro ha incumplido el "deber de colaboración" con la Comisión.

En abril de 2010, la Comisión dictaminó que, tal y como establece la normativa comunitaria, los contratos entre los operadores y los clubes de fútbol no podían exceder de tres años de duración, y encomendó a la dirección de Investigación la tarea de vigilar que los tenedores de los derechos cumplieran la limitación establecida de los tres años. Para desarrollar su tarea, ha ido realizando "diversas solicitudes de información" a los agentes afectados en la resolución de 2010, entre los que se encuentran Audiovisual Sport, Sogecable, clubes de fútbol de Primera y Segunda División y también Mediapro.

En la resolución de hoy, la CNC sostiene que del análisis de la información que conforma el expediente de vigilancia "se infiere que Mediapro habría aportado a la CNC información incompleta y engañosa durante la tramitación del mismo, lo que está tipificado como infracción leve". Agrega que la apertura de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. "Se abre ahora", dice, "un periodo máximo de un mes para la instrucción del expediente y para su resolución por el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia".

El pasado mayo, la CNC abrió otro expediente sancionador a Mediapro por firmar contratos con clubes de fútbol con una duración superior a tres años. Aquel expediente se extendía también a tres entidades deportivas: Barcelona, Sevilla y Racing de Santander.

El organismo regulador ya advirtió hace dos años de que los contratos que superaran el trienio y cuya vigencia se extendiera a la temporada 2012-2013 y siguientes serían declarados nulos.